



# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



## RESOLUCIÓN NÚMERO 277

(Bogotá D.C, septiembre 25 de 2024)

*POR LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO VIGENTE QUE RIGE PARA SINTRAEMSDES.*

*La Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES"*

### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Estatuto vigente que rige para Sintraemsdes, le atribuye a la Junta Directiva Nacional, la facultad de convocar ordinaria y extraordinariamente la Asamblea Nacional de Delegados cuando lo considere necesario.*
- 2. Que la Asamblea Nacional de Delegados, debe reunirse de forma ordinaria dos veces por año, una en cada semestre y ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas de sus asociados, así como las políticas generales de la organización sindical.*
- 3. Que es función de la Asamblea Nacional de Delegados aprobar y fenecer los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual y el plan de acción de los períodos estatutarios.*

*Por lo anterior,*

### RESUELVE:

- 1. Convocar la **Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria** del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES", durante los días del **6 al 8 de noviembre de 2024**, en la Calle 9 No 22 – 75, Edificio Cinema Casanare del municipio de Yopal, las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales a partir del*





# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



*05 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta sus desplazamientos, así mismo deben tramitar el transporte y viáticos según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto cada Subdirectiva asumirá los costos de sus delegados.*

*2. Iniciar la Asamblea el día 6 de noviembre de 2024 a las 08:00 y finalizar el 8 de noviembre a las 12:00 horas.*

### **3. PROPUESTA ORDEN DEL DÍA:**

*3.1. Acreditaciones*

*3.2. Actos Protocolarios*

- *Entonación de Himnos*
- *Instalación Asamblea Nacional de Delegados*

*3.3. Verificación del Quórum*

*3.4. Formalidades de la Asamblea:*

- *Aprobación orden del día*
- *Programa Asamblea*
- *reglamentación de la Asamblea*
- *Lectura y Aprobación Acta anterior*

*3.5. Informe Proyecto de ley de reforma a la ley 142 - reunión con el Departamento Nacional de Planeación Informes:*

*3.6. Informes*

- *Junta Nacional*
- *Estados financieros período 2024*
- *Presentación y aprobación proyecto de presupuesto 2025*
- *Subdirectivas*

### **3.5 Proposiciones y Clausura**





# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



*El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.*

- 3. Las Subdirectivas deben enviar a la secretaria de la Junta Nacional los informes de forma escrita en un plazo máximo de quince (15) días antes del inicio de la Asamblea.*
- 4. La Junta Nacional informará mediante circular expedida oportunamente las alternativas de hoteles para quienes hagan uso del hospedaje.*

*Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).*

## **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**HUMBERTO POLO CABRERA**  
Presidente

**VÍCTOR MANUEL GIRÓN OCHOA**  
Secretario General

